

SALTA, 19 SEP 2023

Nº 340

Expediente Nº 14.071/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.071/2018 en el que recayera la Resolución FI Nº 285-CD-2018, por cuyo Artículo 2º se designa al Ing. José Alberto AMADO en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura “Física II” de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 1572/23, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 18 de mayo de 2023, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 267-D-2023 -convalidada por Resolución FI Nº 221-CD-2023-, ambas recaídas en Expte. Nº 14.222/2023, se designa al Ing. José Alberto AMADO como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Física II” de las carreras de Ingeniería, a partir del 18 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta tanto sea factible la promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Esp. Ing. Graciela María MUSSO.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6º del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *“el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede”*.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Civil y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing. AMADO se encuentra encuadrada en el



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

№ 340

Expediente N° 14.071/2018

inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, “... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 106/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

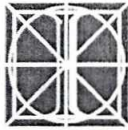
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada 6 de septiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. José Alberto AMADO en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la asignatura “Física II” de las carreras de Ingeniería, a partir del 18 de mayo de 2023 y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado uno de los ocho



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.071/2018

(8) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dados de alta por Resolución CS N° 590/17, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "Física II".

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Ing. José Alberto AMADO; al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 340 -CD- 2023

Mag. Ing. MARÍA FERNANDA GABÍN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa